LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 437.853

CONTRATO N° 31/2024.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A** con **R.U.C. 80008449-7**, domiciliada en Tuyuti Nº 1545 e/ Avda. Felix Bogado y Gral. Miranda, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 2.008.279, y la señora **LORENA SAMANIEGO MONTIEL** con Cédula de Identidad N° 2.196.320, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2024" ID Nº 437.853** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2024" ID Nº 437.853**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
OCT/DCP/LRD/cv
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.853

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2024" ID Nº 437.853** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 174/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.										
Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	41121509-001	Pipeta Pasteur	Unidad	UNIDAD	900	JIANGSU	CHINA	370	333.000
6	1	41116131-070	Disco Trimetropin+ sulfametoxazol	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.691	118.455
20	1	41121706-001	Frasco esteril para cultivo	Unidad	ENVASE ESTERIL	9.000	JIANGSU	CHINA	1.305	11.745.000
22	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	Unidad	UNIDAD	30.000	JIANGSU	CHINA	1.116	33.480.000
31	1	41116105-205	Staphylotest	Unidad	CAJA	11	SCLAVO DIAGNOSTIC	ITALIA	665.700	7.322.700
39	1	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
40	1	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	Unidad	TUBO	14	BIOANALYSE	TURQUIA	23.582	330.148
41	1	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	Unidad	TUBO	14	BIOANALYSE	TURQUIA	23.582	330.148
43	1	41116130-107	Agar bilis esculina	Unidad	FRASCO	2	TM MEDIA	INDIA	1.116.563	2.233.126
45	1	41116131-006	Discos Acido Boronico	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	71.687	358.435
48	1	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.706	118.530
49	1	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
50	1	41116130-084	Caldo selenito	Unidad	FRASCO	1	TM MEDIA	INDIA	145.950	145.950
56	1	41116130-082	Caldo Tioglicolato	Unidad	FRASCO	2	TM MEDIA	INDIA	218.435	436.870
57	1	41116131-057	Disco antibiogrma piperacilina-	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.772	118.860

Tel.: 68393
uoc@fcmun.edu.py
Ayda. Mcal. [illegible] y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
OCT/DCP/LPN/24

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

MG. Prof. Dr. USMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2024" ID Nº 437.853

			tazobactam							
58	1	41116131-038	Disco Antibiograma levofloxacina	Unidad	TUBO	9	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	213.795
59	1	41116131-030	Disco antibiograma ciprofloxacina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
60	1	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
61	1	41116131-027	Disco Antibiograma ceftazidima	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
62	1	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	Unidad	TUBO	9	BIOANALYSE	TURQUIA	23.668	213.012
63	1	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	118.775
65	1	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	23.740	47.480
66	1	41116131-009	Disco Antibiograma acido nalidixico	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	24.860	49.720
67	1	41116131-997	Colistina Disco Antibiograma	Unidad	TUBO	14	BIOANALYSE	TURQUIA	23.755	332.570
69	1	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	23.740	47.480
70	1	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	23.740	47.480
71	1	41116131-074	Eritromicina disco	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	23.603	47.206
76	1	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Unidad	TUBO	1	BIOANALYSE	TURQUIA	26.021	26.021
77	1	41116130-119	Agar mueller hinton	Unidad	FRASCO	18	BIOANALYSE	TURQUIA	629.953	11.339.154
78	1	41116131-077	Disco Antibiograma Cefoxitina	Unidad	TUBO	18	BIOANALYSE	TURQUIA	23.562	424.116
79	1	41116131-020	Disco Antibiograma cefepime	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	23.636	118.180
80	1	41116131-032	Discos antibiograma Cloranfenicol	Unidad	TUBO	2	BIOANALYSE	TURQUIA	23.723	47.446
81	1	41116131-041	Disco antibiograma Nitrofurantoina	Unidad	TUBO	1	BIOANALYSE	TURQUIA	23.723	23.723
82	1	41116131-049	Discos antibiograma Tetraciclina	Unidad	TUBO	1	BIOANALYSE	TURQUIA	23.946	23.946
83	1	41116131-015	Disco Antibiograma bacitracina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	32.400	162.000
89	1	41116011-989	Agar Cromogenico	Unidad	FRASCO	2	TM MEDIA	INDIA	2.636.951	5.273.902
90	1	41116131-014	Disco Antibiograma Aztreonan	Unidad	TUBO	14	BIOANALYSE	TURQUIA	23.768	332.752
92	1	41116131-046	Disco Antibiograma	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	24.640	123.200

Tel.: 683930
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo
Paraguay

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

			Oxacilina							
93	1	41116131-992	Disco Antibiograma Azitromicina	Unidad	TUBO	5	BIOANALYSE	TURQUIA	25.225	126.125
Total de Adjudicación - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.										**76.803.180**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 76.803.180 (guaraníes setenta y seis millones ochocientos tres mil ciento ochenta)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

OCT/DCP/LRD/cv

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

07 MAR 2024

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

SR. CARLOS IGNACIO AYALA GONZÁLEZ
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

SRA. LORENA SAMANIEGO MONTIEL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa